



NORMAS DE CONVIVENCIA **(R.R.I. Capítulo IV artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81)**

Respecto a los profesores, los alumnos dentro y fuera de clase deben:

1. Respetar la autoridad del profesor, tanto dentro de clase como en el resto del recinto escolar.
2. Dirigirse a ellos de forma respetuosa.
3. Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.
4. Realizar cualquier tarea que los profesores les encomienden, entro o fuera del horario lectivo, para contribuir al buen clima de convivencia.
5. Obedecer sus indicaciones, seguir sus orientaciones y hacer caso de sus advertencias.
6. Exponer con sinceridad y buenos modales las sugerencias y reclamaciones que estimen convenientes.

Respecto a los compañeros, los alumnos deben en todo momento:

1. Respetar su libertad de conciencia, su dignidad, integridad e intimidad
2. Tener un trato correcto hacia ellos
3. No utilizar la violencia física o verbal: burlas, insultos, discusiones violentas, peleas, etc.
4. Respetar sus pertenencias, no apropiarse de las cosas ajenas ni deteriorarlas intencionadamente.
5. Colaborar con ellos con espíritu de compañerismo
6. Respetar el derecho de los compañeros al aprovechamiento de las clases, evitando actitudes y comportamientos que lo dificulten.
7. Presentar excusas cuando se ha dañado física o moralmente a un compañero.

Respecto a las instalaciones y equipamiento:

1. Respetar y contribuir al buen uso y mantenimiento del edificio, mobiliario y material del Centro, teniendo en cuenta que es de todos.
2. Cuidar, en todas las actividades, del orden y la limpieza del Centro y sus instalaciones, manteniendo una actitud de respeto hacia el mismo.
3. Reparar los materiales y objetos deteriorados voluntariamente o por un uso inadecuado.
4. Colaborar en la recogida selectiva de residuos, utilizando los diferentes tipos de contenedor del colegio

Respecto a otros miembros de la Comunidad Educativa:

1. Respetar a cualquier miembro de la Comunidad educativa y a sus pertenencias, a su dignidad, integridad e intimidad así como al personal no docente del centro (conserje, administrativa, personal de limpieza...).



2. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por otra circunstancia social o personal
3. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad: monitoras del comedor, conserje, administrativa...

Otras:

1. La asistencia a clase, y al resto de actos programados por el centro, respetando los horarios establecidos y manteniendo una actitud correcta en ellos.
2. La prohibición de traer al centro o utilizar teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
3. La no realización de actividades perjudiciales para la salud ni la incitación a realizarlas.
4. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro establecidas en los documentos internos.